



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE**



DECRETO ALCALDICIO N° 000362,

LITUECHE, 25 MAR 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Considerando las diversas actividades a desarrollar por el Sr. Alcalde, tanto con la comunidad de Litueche como las autoridades que visitan nuestra comuna
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la adquisición de Insumos para la Atención de estos una vez que acuden a las dependencias municipales
- El Acuerdo N° 178 de la Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 5 de Diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Sr. Alejandro Cáceres Reyes
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y dada la urgencia que se requiere la adquisición de estos premios, es que se aplicará la modalidad de trato directo.
- Que, dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo, ya que el monto es inferior a 100 UTM.
- La cotización presentada por la Sociedad Comercial San Roberto LTDA., que se adjunta

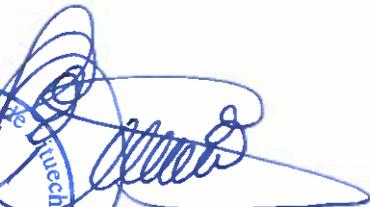
VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, según Art. 10, N° 7, Letra N, de la ley de Compras Públicas. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 del 9 de Mayo del 2018 y el 847 del 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO:

1. AUTORIZASE, mediante trato directo la adquisición de Insumos para la atención de usuarios internos y autoridades que visitan nuestra comuna.
- 2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., RUT. N° 77.041.270-6, por la suma de \$ 139.840.- (Ciento treinta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos), IVA INCLUIDO.
- 3.- IMPUETESE, el presente al Item 22.01.001. "PARA PERSONAS" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CSM/LUS/CAM/RPV/boo.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

